



Seguridad Marítima y Contaminación, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos de los alumnos que hayan superado el curso, de acuerdo con los contenidos determinados en el anexo IV de la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre.

Quinto.—Además, en el plazo no superior a una semana desde la finalización del curso correspondiente, TEPESA remitirá acta oficial correspondiente a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación.

Sexto.—Al personal que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o el certificado emitido por el centro de formación, con los contenidos determinados en el anexo V de la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre.

Séptimo.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación podrá llevar a cabo inspecciones de los mismos.

Octavo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**6441** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca KODEN, modelo MDC-2540, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca KODEN modelo MDC-2540, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: KODEN / Modelo: MDC-2540.

N.º Homologación: 86.0468.

La presente homologación es válida hasta el 14 de diciembre de 2012.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**6442** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca ICOM, modelo IC-M601, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S.L., con domicilio Edif. Can Castanyer Ctra. de Rubí, 88 Ba, 08190 Sant Cugat del Valle, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca ICOM modelo IC-M601, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas).

Marca: ICOM / Modelo: IC-M601.

N.º Homologación: 54.0017.

La presente homologación es válida hasta el 20 de noviembre de 2012

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**6443** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca NAVICOM, modelo RT-300, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono Portátil De Vhf No-Solas, marca NAVICOM modelo RT-300, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono Portátil de VHF No-Solas.

Marca: NAVICOM / Modelo: RT-300.

N.º Homologación: 52.0095.

La presente homologación es válida hasta el 13 de diciembre de 2012

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**6444** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD, modelo CR54, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda.Pais Valencià 28 Pol.Indus.Nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo CR54, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: SIMRAD / Modelo: CR54.

N.º Homologación: 98.0348.

La presente homologación es válida hasta el 7 de febrero de 2013

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**6445** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca SIMRAD, modelo CA52, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda.Pais Valencià 28 Pol.Indus.Nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca SIMRAD modelo CA52, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.